PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JULIO EDUARDO PINILLA DAZA
RADICACION: 2019-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial y los documentos allegados el 14 de febrero de 2022 por el apoderado ÁLVARO BELTRÁN NIÑO, por Secretaría ofíciese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN remitiendo los documentos en mención, indicando que se aportan con el fin de que se expida el respectivo paz y salvo requerido en el presente proceso. Sin embargo, se advierte al apoderado, que son los interesados los encargados de diligenciar el oficio que se expida, adjuntando los documentos requeridos por la DIAN, teniendo en cuenta que la exigencia de esa entidad es que se remitan a través de oficio del Juzgado y no que se diligencie por intermedio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

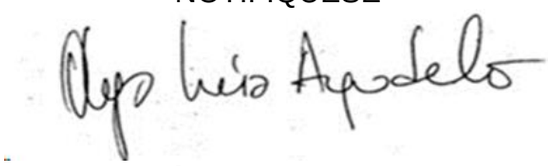

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria